

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

13062 Orden PJC/650/2024, de 24 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden PJC/574/2024, de 7 de junio, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/215/2024, de 20 de febrero.

Habiéndose detectado error en la Orden PJC/574/2024, de 7 de junio, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/215/2024, de 20 de febrero,

Este Ministerio, ha acordado:

Primero.

Modificar el nombre de doña María Begoña Acha Barral, con DNI ***5391** y número de orden: 469593, que aparecía en la relación definitiva de aspirantes admitidos, sistema general de turno libre, como doña Begoña Acha Barral.

Segundo.

Modificar la forma de acceso en la relación definitiva de aspirantes admitidos, sistema general de turno libre, y añadir «D» en la columna «Reserva D» de don Juan Fernando Ruiz Albalate, con DNI ***7055** y número de orden: 471032.

Tercero.

Incluir en la relación definitiva de aspirantes admitidos, sistema de acceso de promoción interna a doña Ana Isabel Serrano Segura, con DNI ***6721** y número de orden: 477672, que aparecía en la relación definitiva de aspirantes excluidos, acceso promoción interna.

Cuarto.

Incluir en la relación definitiva de aspirantes admitidos, sistema general de turno libre a doña Marta María Sierra García, con DNI ***8809** y número de orden: 474298, que aparecía en la relación definitiva de aspirantes excluidos, sistema general de turno libre.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses.

El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden.

Madrid, 24 de junio de 2024.–El Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D. (Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre), el Subdirector General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal, Javier Garrido Ramos.